



Bogotá D.C., Septiembre 01 de 2023

Señores
UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL 2014
 CL 100 8 A 49 TO B OF 919
 110111
 secretariatintal@indugravas.com
 Bogotá - Bogotá DC

REF: Requerimiento al contratista Proceso de Seguimiento No.6. Póliza No.NB-100039395 Anexo 22 Certificado No. 70741281 Contrato IDU 1807 de 2014

Respetados señores:

En atención a lo prescrito en el numeral 4 del artículo 4 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas a las obras ejecutadas, para verificar que ellas cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y además promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Con el propósito de cumplir con el mandato legal precitado, el Instituto de Desarrollo Urbano realizó visita de seguimiento a las obras objeto del Contrato IDU-1807-2014, en donde se reporta la presencia de unos daños que afectan la estabilidad y/o calidad de las obras, lo cual motiva el presente requerimiento. Dichos daños se relacionan a continuación:

No. FRENTE	No. DAÑO	TIPO	CIV	TIPO ELEMENTO	UBICACION
2	23	Desportillamiento	7009064	Calzada 5	Calle 59 Sur con Carrera 80 l.
2	24	Desnivelación de pozos y Desportillamiento	7009064	Calzada 5	Calle 59 Sur con Carrera 81.
2	25	Desnivelación de pozos y Desportillamiento	7009064	Calzada 5	Calle 59 Sur con Carrera 81.
2	29	Prefabricados sueltos	7008661	Andén 6	Calle 59 Sur, puente Río Tunjuelo.
2	31	Hueco	7008661	Andén 6	Calle 59 Sur con Carrera 82 G Bis.
2	33	Hundimiento	7008661	Andén 1	Calle 59 Sur con Carrera 82 G Bis. Junto a caja de inspección.
2	34	Hundimiento	7008661	Andén 6	Calle 59 Sur con Carrera 82 G Bis.

1



DTAI

202337501517471

Información Pública
Al responder cite este número

No. FRENTE	No. DAÑO	TIPO	CIV	TIPO ELEMENTO	UBICACION
					Junto a caja de inspección.
2	41	Desnivelación de pozos y Desportillamiento	7009064	Calzada 3	Calle 59 Sur frente a Colegio Claretiano.
3	18	Desnivelación de pozos	7008531	Calzada 5	Calle 59 Sur con Carrera 84.
3	19	Hundimiento	7009254	Andén 12	Calle 59 Sur con Av. Ciudad de Cali, junto a caja de inspección.
3	21	Desnivelación de pozos	7008667	Calzada 3	Calle 59 Sur, glorieta conectante Av. Ciudad de Cali hacia el Oriente.

Conforme al procedimiento establecido por el IDU, en aquellos eventos en los cuales las obras presenten daños o fallas, se procede a requerir al contratista de obra, interventor de la misma y a la aseguradora, a efecto de practicar una visita conjunta, con el propósito de poner en conocimiento los daños que le son imputados.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las actuales condiciones de la obra, atentamente nos permitimos solicitar que en el término de ocho (8) días siguientes al recibo de la presente, manifieste por medio escrito el interés de adelantar la Visita Conjunta No. VC 5 programada para el día 12 de septiembre de 2023 a las 9:00 A.M. con punto de encuentro en la Calle 59 Sur con Carrera 80 I. Para resolver cualquier inquietud puede comunicarse con la ingeniera Alexandra Peña al celular 3123866632 o al correo electrónico maria.pena@idu.gov.co

Es pertinente solicitar para el desarrollo de la visita conjunta la presencia del representante legal del UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL 2014, y en el caso en que este no pueda asistir, podrá delegar tal representación mediante poder suscrito por él mismo en una persona natural que pueda asumir las obligaciones que jurídicamente la vinculen a este procedimiento.

En todo caso se deberá presentar en el momento de la visita conjunta, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, copia del RUT y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a un mes expedido por la entidad competente. Toda vez que durante la visita conjunta pueden resultar obligaciones a su cargo, las que serían consignadas en el Acta de Compromiso de Reparación de Daños, la cual deberá suscribirse por las partes que intervienen en ella.

En caso de no comparecer se dará inicio a los trámites para hacer efectivas las garantías de calidad o estabilidad de obra por los daños encontrados en la Visita de Seguimiento No. VS 6, según sea el caso, y de conformidad con el



DTAI
202337501517471
Información Pública
Al responder cite este número

derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política.

Finalmente manifestamos que en la fecha estamos informando de esta actuación y enviando copia de esta comunicación al CONSORCIO INGE en su calidad de Interventor Técnico de las obras realizadas; igualmente, se envía copia a MUNDIAL DE SEGUROS S.A., quien aseguró, mediante la Póliza No. NB 100039395 ANEXO 27 CM 70819407 las obras realizadas informándole que es solidariamente responsable por todos los acuerdos que llegase a celebrar el contratista en la visita conjunta, con el fin de que sus representantes o apoderados acudan a la misma, sin que la inasistencia de éstos, sea motivo de la cancelación de la visita con el contratista.

Cordialmente,



GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ
Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 01-09-2023 04:00:59 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO INGE - Bogotá DC - Bogotá - CL 97 18 A 18 OF 201
Con Copia a: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Bogotá DC - Bogotá - CL 33 6 B 24 - mundial@segurosmondial.com.co

Elaboró: MARIA ALEXANDRA PENA COTE-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Revisó: Edgar Alfonso Mossos – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura